



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 21 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00077 – 2022 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señor(a):

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EBR-EBE DE LA JURISDICCIÓN
DE LA UGEL N°06**

Presente.-

ASUNTO : Convocatoria del XI Concurso de Innovación Pedagógica y
Gestión PEIN

REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N°0226 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
OFICIO N° 246-2022-UGEL06/DIR-AGEBRE
Expediente: EGP-EBR2022-INT-0052206

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a nombre de la UGEL 06 para expresarle mi cordial saludo y, en virtud de los documentos de la referencia remitir la convocatoria al XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN, para su difusión y participación.

Se Adjunta el Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica (PEIN) con sus respectivas bases y datos del responsable para las coordinaciones respectivas, Sr. Pedro Gonzales, Jefe del Programa, correo electrónico: pedro.gonzales@munlima.gob.pe y celular 950 417 963.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DRA. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 21 de Junio de 2022

OFICIO N° 246 – 2022 – UGEL 06/DIR – AGEBRE

Señora:

Dra. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 06

Presente. _

ASUNTO : Remito oficio múltiple a directivos sobre convocatoria de difusión y participación al XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN.

REFERENCIA : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0226 - 2022-
MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.
EGP-EBR2022-INT- **52206**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud de los documentos de la referencia, remitir el oficio múltiple a directivos de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 06, sobre la difusión y participación al XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN. Adjunto a ello, el (Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica) con sus respectivas bases y datos del responsable para las coordinaciones respectivas: Sr. Pedro Gonzales, jefe del Programa Correo electrónico: pedro.gonzales@munlima.gob.pe y celular 950 417 963

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/06/2022 15:44:39 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 Jun. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0226 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA
METROPOLITANA**

Asunto : Apoyo con la difusión del XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN y sus respectivas bases entre las UGEL

Referencia :
a) FUT de fecha 8 de junio-Expediente N.º 18993-2022
b) Informe N.º 392-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), en virtud del cual la Subgerente de Educación de la Municipalidad de Lima Doris Renata Teodori de La Puente, remite el oficio N.º D000077-2022-MML-GED-SE, donde solicita apoyo con la difusión del XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN (Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica) y sus respectivas bases entre las UGEL.

Al respecto, se solicita invitar a las II.EE de su jurisdicción, participar en dicha actividad. La persona encargada de las coordinaciones correspondientes e información adicional es el Sr. Pedro Gonzales, jefe del Programa. Correo electrónico: pedro.gonzales@munlima.gob.pe, celular 950 417 963.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE

Código : 140622591
Clave : 2967

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 14 de junio de 2022

INFORME N.º 392 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de la OGPEBTP

Asunto : Apoyo con la difusión del XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN y sus respectivas bases entre las UGEL

Referencias :
a) Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU
b) FUT de fecha 8 de junio de 2022- Expediente N.º 18993 -2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, de fecha 2 de junio de 2016

1.2 Expediente N.º 18993-2022, de fecha 8 de junio de 2022

II. ANÁLISIS

2.1 Mediante la Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, de fecha 2 de junio de 2016, se aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, documento que señala el perfil del egreso de la Educación Básica; donde el estudiante es capaz de resolver los retos de la actualidad y a las diversas necesidades, intereses, aspiraciones, valores, modos de pensar, de interrelacionarse con el ambiente y formas de vida valoradas por nuestra sociedad.

2.2 Así mismo, se espera que desde el inicio de la escolaridad y de manera progresiva durante toda la Educación Básica, según las características de los estudiantes, así como de sus intereses y aptitudes particulares, se desarrolle y pongan en práctica los aprendizajes del perfil, en diversas situaciones vinculadas a las prácticas sociales.

2.3 Mediante el expediente N.º 18993-2022, de fecha 8 de junio de 2022, la Subgerente de Educación de la Municipalidad de Lima Doris Renata Teodori de La Puente, remite el oficio N.º D000077-2022-MML-GED-SE, donde solicita apoyo con la difusión del XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN y sus respectivas bases entre las UGEL.

2.4 Manifiesta que la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene a su cargo el Programa "Maestro Influencer", cuya

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/06/2022 17:38:07 -0500

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 140622575
Clave : 2213

FIRMADO POR: JARAMILLO
LOPEZ Lucia Rolandina FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/06/2022 17:31:10 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

finalidad es fortalecer las capacidades de docentes y directivos en gestión de la innovación y formulación de proyectos educativos sostenibles.

2.5 Además, desde su línea de acción con el Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica – PEIN, se busca promover la innovación pedagógica en instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, a fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes en los estudiantes; por ello se viene organizando el XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión.

2.6 Al respecto, solicita apoyo en la difusión del Concurso y sus respectivas bases del mismo entre las UGEL pertenecientes a Lima Metropolitana, de manera que pueda invitarse a las Instituciones educativas a participar en dicha actividad. La persona encargada de las coordinaciones correspondientes e información adicional es el Sr. Pedro Gonzales, jefe del Programa. Cuyo correo electrónico: pedro.gonzales@munlima.gob.pe, celular 950 417 963.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Con Fut de fecha 8 de junio de 2022, la Sub gerente de Educación de la Municipalidad de Lima Doris Renata Teodori de La Puente, solicita apoyo con la difusión del XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN y sus respectivas bases entre las UGEL.
- 3.2 A través de la línea de acción PEIN, se pretende promover la innovación pedagógica en instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, a fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes en los estudiantes.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Emitir un Memorándum múltiple a los directores de las siete UGEL de Lima Metropolitana a fin de difundir a los directores de las II.EE de su jurisdicción, sobre el XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN y sus respectivas bases.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCÍA ROLANDINA JARAMILLO LÓPEZ
Especialista en Educación I

Lima, 14 de junio de 2022

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus

Código : 140622575
Clave : 2213

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

antecedentes a Dirección, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de la OGPEBTP

RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/E.E. OGPEBTP
Exp. N.º 18993-2022

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 140622575
Clave : 2213

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.





PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2022-EXT-0018993

DIA	MES	AÑO
8	JUNIO	2022

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	08/06/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - JHONATAN ALEXANDER VEGA PEDROZA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 de Junio del 2022

OFICIO N° D000077-2022-MML-GED-SE

Señor
FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA

Director

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM
Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina, La Victoria.

Presente.-

Asunto : Se solicita apoyo con la difusión del **XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión PEIN** y sus respectivas bases entre las UGEL pertenecientes a su jurisdicción.

De mi consideración :

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo, manifestarle que la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene a su cargo el Programa "**Maestro Influencer**", el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades de docentes y directivos en gestión de la innovación y formulación de proyectos educativos sostenibles.

Asimismo, desde su línea de acción con el Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica – PEIN, se busca promover la innovación pedagógica en instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, a fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes en los estudiantes; por el cual venimos organizando el **XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión**.

Por ello, solicitamos su apoyo en la **difusión del Concurso** y sus respectivas **bases** del mismo entre las **UGEL** pertenecientes a su jurisdicción, de manera que pueda invitarse a las Instituciones educativas a participar en dicha actividad.

La persona encargada de las coordinaciones correspondientes e información adicional es el Sr. Pedro Gonzales, jefe del Programa. Correo electrónico: pedro.gonzales@munlima.gob.pe, celular 950 417 963.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la ocasión para renovarle mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DORIS RENATA TEODORI DE LA PUENTE
Sub Gerenta de Educación
GERENCIA DE EDUCACION Y DEPORTES

DRTDLP
Adj.: Bases del Concurso
Brochure del Concurso



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: AWZJAWU



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

XI Concurso de Innovación Pedagógica y Gestión 2022





El “XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica 2022”, del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica (PEIN), busca contribuir a la mejora del aprendizaje a través de la implementación de proyectos originales y creativos en instituciones educativas de Lima Metropolitana.

¿Qué es un proyecto de innovación pedagógica?

Es una propuesta organizada, integrada y sistematizada que debe cumplirse dentro de un periodo determinado y que busca dar solución a problemas o necesidades identificadas dentro de una institución educativa.

Tu proyecto puede ser uno de los diez (10) beneficiados para el **financiamiento e implementación** en tu institución educativa.



Etapas

Lanzamiento	Convocatoria del concurso	
Capacitaciones gratuitas	Taller innovando desde la escuela	Acompañamiento a los equipos de las instituciones educativas
	Taller sobre formulación de proyectos de innovación pedagógica	
Resultado	Presentación del proyecto final	Evaluación



Requisitos

- El encargado de presentar la propuesta pedagógica es el director de la I.E. participante, quien liderará a su equipo de innovación. En tal sentido, el equipo de Innovación estará conformado por cinco (05) personas: Un (01) director, el cual encabezará la propuesta, y cuatro (04) docentes de la Institución Educativa
- Formular un proyecto de innovación pedagógica, original y creativo, que muestre viabilidad y sostenibilidad en la ejecución.



Dirigido a:



Instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria de la EBR, y de las modalidades EBA y EBE de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

Beneficios



Financiamiento de **10 mil soles** para la implementación de los diez (10) proyectos ganadores.



Recibir capacitaciones y asesorías gratuitas para presentar un proyecto potente.



Ser parte de la red del PEIN.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Cronograma

Actividad	Fechas y plazos
Lanzamiento del concurso	29 de abril
Feria de Innovación Educativa	29 de abril
Talleres Innovando desde la escuela	Del 30 de abril, 7, 14 y 21 de mayo
Acompañamiento a los equipos de las I.E.	Del 23 de mayo al 18 de junio
Presentación de propuestas	Del 23 al 28 de junio
Selección de propuestas que cumplan con los formatos y requisitos generales	Del 8 al 13 de julio
Selección de propuestas semifinalistas	Del 14 al 23 de julio
Selección de propuestas ganadoras	Del 25 de julio al 6 de agosto
Ceremonia de premiación	Del 13 de agosto
Presentación de rendición de gastos documentado e informe con fotografías	Desde la entrega del monto asignado hasta el 30 de septiembre
Ejecución de la propuesta	Desde el 30 de septiembre hasta el 21 de octubre
Supervisión de la ejecución de las propuestas ganadoras	Desde el 24 de octubre hasta el 31 de octubre





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

 @Lima Educación

 @Lima Deportes

 @Lima Lee

 @Lima Corre

 @Lima Corre

 Lima Educación y Deportes



BASES

XI CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN 2022

Innovación Educativa desde el Bicentenario

ÍNDICE

1. Presentación General
2. Base legal
3. Finalidad
4. Objetivos
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
5. Alcance y público al que va dirigido
6. Cronograma
7. Proceso de inscripción
 - 7.1. Requisitos Generales de Inscripción
 - 7.2. Categorías
 - Ganadores por niveles y modalidades educativas
8. Propuestas a presentar
 - 8.1. Formato de presentación
 - 8.2. Requisitos en la entrega
 - 8.3. Lugar y hora
 - 8.4. Fecha límite
9. Criterios de calificación
10. Periodo de ejecución de las propuestas
11. Seguimiento, monitoreo y evaluación de las propuestas
12. Jurado
13. Premios
14. Información de contacto
15. Propiedad intelectual, derecho de autor y divulgación de trabajos presentados
16. Disposiciones finales
17. Anexos
 - 17.1. Anexo N° 1 : Ficha de inscripción de la propuesta.
 - 17.2. Anexo N° 2 : Esquema de presentación de la propuesta.
 - 17.3. Anexo N° 3 : Declaración Jurada de no tener procesos o sanciones disciplinarias.
 - 17.4. Anexo N° 4 : Declaración de compromiso de cumplimiento de la propuesta de innovación presentada.
 - 17.5. Anexo N° 5 : Oficio dirigido al Alcalde
 - 17.6. Anexo N° 6 : Declaración jurada de originalidad
 - 17.7. Anexo N° 7 : Autorización de uso de datos, fotografía e imagen



BASES

XI CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN 2022 *Innovación Educativa desde el Bicentenario*

1. Presentación General

La Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Educación y Deportes, en el marco del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión - PEIN convoca al XI Concurso Metropolitano Innovación Pedagógica y gestión 2022, denominado "**Innovación Educativa desde el Bicentenario**", el cual está dirigido a las Instituciones educativas (II.EE.) públicas comprendidas en la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) que se encuentren en la jurisdicción de Lima Metropolitana y pertenecientes a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.

El presente concurso brinda un incentivo pecuniario a las Instituciones Educativas que presentan las mejores propuestas de innovación pedagógica, que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación y el aprendizaje en los estudiantes, involucrando a la comunidad educativa y, sobre todo, lograr una sostenibilidad de las propuestas en el tiempo. El premio pecuniario cuenta con presupuesto asignado para reconocer a diez (10) escuelas ganadoras, y deberá utilizarse exclusivamente para implementar sus proyectos de innovación pedagógica. Se entiende por "Innovación Pedagógica" a todas aquellas estrategias que buscan generar cambios en cuestiones sustantivas, relacionadas con el bienestar pedagógico de la comunidad educativa, en base a la implementación de propuestas sostenibles como; por ejemplo: mejora de aprendizajes, convivencia escolar, clima organizacional y motivación docente, gestión escolar, trabajo con padres de familia, etc. La innovación, como factor determinante en este proceso, es un elemento que ayuda a la comunidad educativa a organizarse con sus diferentes actores y busca el bien común para sus estudiantes.

2. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ordenanza N° 812, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Acuerdo de Concejo N° 1436 de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Acuerdo de Concejo N° 180 de la Municipalidad Metropolitana de Lima

3. Finalidad

Contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo en las escuelas públicas de Lima Metropolitana, a través del fomento de la innovación pedagógica en la escuela, en la perspectiva de fortalecer capacidades de la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes y el logro de la equidad educativa.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Promover la innovación pedagógica en instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, con el fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes en los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) y a la mejora del desempeño docente y directivo.



4.2. Objetivos específicos

- Impulsar y promover la mayor cantidad de proyectos de innovación pedagógica en las Instituciones Educativas Públicas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
- Fortalecer las capacidades de docentes y directivos en gestión de la innovación y formulación de proyectos educativos sostenibles.
- Identificar, a través de un concurso público, a diez (10) II.EE. públicas de las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana, con los mejores proyectos de innovación pedagógica.
- Reconocer a las diez (10) II.EE. ganadoras del concurso, mediante un incentivo pecuniario para implementación de sus proyectos.

5. Alcance y público al que va dirigido

El concurso está dirigido a las instituciones educativas (II.EE.) públicas comprendidas en la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) que se encuentren en la jurisdicción de Lima Metropolitana y pertenecientes a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.

6. Cronograma

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y PLAZOS
1	Lanzamiento del concurso Ceremonia de Lanzamiento que se realizará presencial y será transmitida por YouTube. Posteriormente, las bases y los formatos de inscripción se publicarán en la página web y redes sociales de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Educación y Deportes.	
2	Feria de Innovación Educativa Se convocará a los ganadores de ediciones pasadas del concurso del PEIN, quienes expondrán sus proyectos, el proceso de formulación y los resultados. Dicho evento se realizará terminando el lanzamiento del concurso, será presencial y se transmitirá por el canal de YouTube de la Gerencia de Educación y Deportes.	29 de abril de 2022
3	Talleres Innovando desde la escuela Se desarrollarán cuatro talleres para que los docentes puedan plasmar sus ideas y realizarlas en un proyecto de innovación. Las líneas en que se basan estos talleres son: <ul style="list-style-type: none"> - T1: Bases teóricas de innovación pedagógica y ¿cómo encontrar una oportunidad de innovación? - T2: Taller de estrategias y técnicas para rescatar la información y sostener la problemática de un proyecto. - T3: Taller de proyectos de Innovación Pedagógica exitosos. - T4: Taller para elaborar su árbol de problemas, árbol de objetivos y/o matriz de marco lógico. 	T1: 30 abril T2: 07 abril T3: 14 mayo T4: 21 mayo
4	Acompañamiento a equipos de instituciones educativas En alianza con incubadoras de negocios e instituciones que promueven la innovación pedagógica, se programará sesiones de acompañamiento a los equipos de las instituciones educativas que deseen participar en el concurso del PEIN, de manera que puedan ir perfilando sus proyectos. La participación es voluntaria, considerando como prerequisito para asistir al Acompañamiento, tener su árbol de problemas desarrollado.	Del 23 de mayo al 18 de junio del 2022

Firma digital



Firma digital





5	<p>Presentación de propuestas Los documentos serán presentados por mesa de partes virtual de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://apps-e.munlima.gob.pe/sao-001/integracion - Asunto: Presentación de propuesta al XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2022 "Innovación Educativa desde el Bicentenario". - Archivos adjuntos en formato PDF: según lo indicado en el punto 8.2 de las presentes bases. 	Del 23 al 28 de junio del 2022
6	<p>Comité Organizador Seleccionará a las propuestas que cumplan con los formatos y requisitos generales de inscripción del concurso.</p>	Del 08 al 13 de julio de 2022
7	<p>Comité Técnico-Académico Seleccionará las propuestas semifinalistas, considerando diez (10) postulaciones por cada nivel y modalidad educativa (inicial, primaria, secundaria, especial y alternativa)</p>	Del 14 julio al 23 de julio del 2022
8	<p>Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador Seleccionará las propuestas ganadoras según los criterios de evaluación.</p>	Del 25 de Julio al 06 de agosto de 2022
9	<p>Ceremonia de premiación Se realizará un reconocimiento a las escuelas ganadoras.</p>	13 de agosto 2022
10	<p>Presentación de rendición de gastos documentado e informe con registros fotográficos La Gerencia de Educación y Deportes asignará un veedor a cada I.E. ganadora para la compra de los materiales para la implementación de los proyectos. Cada escuela ganadora deberá presentar un informe detallado del proceso de compras, adjuntando comprobantes de pago y registros fotográficos (boletas, facturas, fotografías, actas, otros), el cual debe estar visado en cada una de las hojas por los integrantes del equipo responsable de la propuesta y firmado en su parte final por el director del colegio ganador.</p>	Desde la entrega del monto asignado hasta el 30 septiembre 2022
11	<p>Ejecución de la propuesta Las escuelas ganadoras deberán ejecutar sus actividades programadas e insertarlas en los documentos de gestión de su programación pedagógica anual.</p>	Desde el 30 de septiembre al 21 de octubre
12	<p>Supervisión de ejecución de las propuestas ganadoras El equipo del PEIN, realizará visitas opinadas e inopinadas a las II.EE. ganadoras, con la finalidad de garantizar la ejecución de los proyectos y el logro de resultados.</p>	Desde el 24 de octubre al 31 de octubre



7. Proceso de inscripción

7.1. Requisitos generales de inscripción

- Las propuestas deben ser iniciativas originales y creativas, deben mostrar viabilidad y sostenibilidad en su ejecución para hacer más efectivos los procesos pedagógicos o de gestión del trabajo con la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes), con el fin de mejorar aprendizajes de los estudiantes.
- El encargado de presentar la propuesta pedagógica es el director de la I.E. participante, quien liderará a su equipo de innovación. En tal sentido, el equipo de Innovación estará conformado por cinco (05) personas: Un (01) director, el cual encabezará la propuesta, y cuatro (04) docentes de la I.E. Este equipo será responsable de la ejecución de la propuesta. Es obligatorio que al menos dos (02) miembros del equipo hayan participado en alguna de las capacitaciones y sesiones de acompañamiento organizadas en el marco del PEIN. El equipo deberá estar acreditado mediante resolución de dirección (En caso, uno o más miembros del equipo no sean docentes contratados o nombrados del plantel, la propuesta será descalificada). Asimismo, el director y docentes de la I.E. postulante no deben presentar procesos administrativos vigentes.
- El equipo de innovación deberá avalar todo el proceso de implementación y ejecución del proyecto, firmando los informes correspondientes.
- Los formatos de inscripción estarán vigentes en la página web y redes sociales de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, desde el día siguiente a la ceremonia de lanzamiento.
- Las propuestas deben ser presentadas usando únicamente el Anexo N° 2, no debe tener ninguna alteración u omisión de alguno de los puntos. Aquellas propuestas que no detallen el concepto de gastos de manera específica no pasarán a la siguiente etapa.
- Los gastos que se mencionen en las propuestas deben ser dirigidos únicamente para el desarrollo del proyecto planteado y deberán ejecutarse tal y como se presentaron en el proyecto, por lo tanto, no está permitido el cambio de los costos, bienes o servicios.

7.2. Categorías

La categoría de participación es libre, cada I.E. deberá presentar sus proyectos teniendo en cuenta los criterios de calificación que se establece en las presentes bases. Los proyectos deben ser innovadores, sostenibles y, sobre todo, responder a la realidad de la institución educativa.

7.3. Ganadores por niveles y modalidades educativas

El número de premios otorgados es proporcional al número de escuelas existentes en Lima Metropolitana por nivel y modalidad educativa.

NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS					TOTAL
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	ESPECIAL	ALTERNATIVA	
2	3	3	1	1	10

El concurso finalizará con la selección de diez (10) propuestas pedagógicas innovadoras de los diferentes niveles educativos de EBR, y de las modalidades EBE y EBA.



8. Propuestas a presentar

8.1. Formato de presentación

Para el llenado de los formatos deberá:

- Utilizar letra ARIAL 11, interlineado de 1.5, justificado.
- Los textos y la redacción deben ser originales.
- Los gráficos a utilizar deberán ser nombrados adecuadamente, es decir: cuadro, tabla, barra, área, superficie, etc.

8.2. Requisitos de la entrega:

- Ingresar a <https://apps-e.munlima.gob.pe/sao-001/integracion>
 - Crear un usuario en Clave MML (seguir los videos instructivos presentes en la página web)
 - Ingresar a Mesa de partes.
- Asunto: Presentación de propuesta al XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2022.
- Archivos adjuntos en formato PDF:
 - Anexo N° 1: Ficha de inscripción de la propuesta
 - Anexo N° 2: Esquema de presentación de la propuesta
 - Anexo N° 3: Declaración Jurada de no tener procesos administrativos pendientes
 - Anexo N° 4: Declaración de compromiso de cumplimiento de la propuesta de innovación presentada.
 - Anexo N°5: Carta de postulación dirigida al alcalde de Lima Metropolitana Sr. Jorge Vicente Martín Muñoz Wells.
 - Anexo N° 6: Declaración jurada de originalidad.
 - Anexo N° 7: Autorización uso de datos e imágenes.
 - Resoluciones escaneadas de los integrantes del equipo.
 - DNI escaneados de los integrantes del equipo.
 - Relación de estudiantes beneficiarios por grado, edad y sexo.

8.3. Fecha límite, lugar y hora

La entrega de las postulaciones será únicamente **desde el 23 hasta el 28 de junio del año en curso**. Las II.EE. presentarán sus propuestas por mesa de partes virtual de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

9. Criterios de calificación

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE		
		No	Insuficiente	Sí
Intencionalidad	Cuenta con un diagnóstico situacional que identifica la problemática educativa prioritaria y/o las aspiraciones educacionales para los actores de la propuesta innovadora.	0	1	3
Creatividad	Se ha introducido un enfoque, proceso o estrategia que es concebida como nueva u original para los actores de la comunidad educativa, que rompe la "rutina anterior" y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	0	1	3
	Está desarrollada en un contexto real, tomando elementos de la propia localidad.	0	1	2
Pertinencia	Responde a la diversidad, necesidades y demandas socioeducativas de los estudiantes y del contexto.	0	0	1



	Incorpora diversos elementos, características o prácticas que responden a la realidad sociocultural de la institución educativa.	0	0	1
Impacto	Se expresan con claridad los aprendizajes que los estudiantes lograrán y/o los beneficios que obtendrá la comunidad educativa.	0	1	3
	Propone actividades, métodos o estrategias que conlleven a mejorar los aprendizajes y/o los beneficios que obtendrá la comunidad educativa.	0	1	2
	Explica claramente los indicadores de evaluación.	0	0	1
Sostenibilidad	Considera mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	0	1	2
Participación	Involucra constantemente a otras instituciones para que sean partícipes del proyecto y comparten sus espacios para que otras instituciones educativas puedan también ser beneficiarias de la estrategia implementada.	0	0	1
	Proponen espacios y mecanismos de participación para implementación del proyecto con los diversos actores de la comunidad educativa.	0	0	1
	PUNTAJE			20

Cada jurado calificador manejará el cuadro de criterios y tendrá la facultad de calificar la propuesta hasta un máximo de veinte (20) puntos.

A continuación, se presenta el puntaje máximo total del Comité de Evaluación y Selección:

JURADO 1	20 puntos
JURADO 2	20 puntos
JURADO 3	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	60 PUNTOS

En caso de empate en la calificación, el Comité de Evaluación y Selección - Jurado Calificador determinará al ganador considerando la sostenibilidad en el tiempo del proyecto.

10. Periodo de ejecución de las propuestas

Las propuestas deberán estar planificadas para empezar a ejecutar sus actividades en el año lectivo 2022.

11. Seguimiento, monitoreo y evaluación de las propuestas

- Las escuelas ganadoras deberán efectuar un informe final, detallando las actividades ejecutadas y los logros obtenidos. Esto será solicitado por el equipo del PEIN, al finalizar el periodo de visitas inopinadas a la IE, señalado en el cronograma (numeral 6 de las presentes bases).
- El Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión (PEIN) de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, realizará visitas opinadas e inopinadas a las escuelas ganadoras, con la finalidad de garantizar el proceso de ejecución de las propuestas y el logro de los resultados según el cronograma presentado en la propuesta.
- En todo el proceso de seguimiento y monitoreo, se emplearán fichas de levantamiento de información en tres fases: (I) Implementación (la IE ganadora realiza



las compras o mejoras previstas en el proyecto), (II) Ejecución (los beneficiarios hacen uso de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto); y, (III) Evaluación (se verifica que se cumplan los indicadores propuestos en el proyecto).

- Los registros de observación, fotografías y filmación que se levanten en las visitas, podrán ser usados para publicidad exclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

12. Comités y Jurado Calificador

12.1. **El Comité Organizador**, estará conformado por los colaboradores del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión – PEIN, de la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, será el primer filtro de selección, tendrá a su cargo la revisión de las propuestas y determinará qué propuestas están aptas para el concurso por haber cumplido con los formatos y requisitos generales de inscripción estipulados en las bases. Las propuestas seleccionadas serán ordenadas por nivel educativo y remitidas al Comité de Revisión Técnico - Académico para su revisión dentro del plazo establecido en el cronograma de las presentes bases. El número de colaboradores dependerá de la cantidad de postulaciones presentadas.

12.2. **El Comité Técnico-Académico**, estará conformado por un grupo de profesionales especialistas en proyectos educativos, designados por el comité organizador, la elección de los miembros del comité dependerá de la cantidad de proyectos presentados. El comité tendrá a su cargo la selección de diez (10) propuestas de innovación educativa por cada uno de los niveles y modalidades educativas, utilizando los criterios descritos en el numeral 9 de las presentes bases. El Comité Técnico-Académico dentro del plazo establecido en el cronograma de las presentes bases entregará las propuestas semifinalistas al Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador, con un acta adjuntando la relación de instituciones educativas participantes por nivel educativo, nombre de las propuestas y número de expediente.

12.3. **El Comité de Evaluación y Selección - Jurado Calificador** estará conformado por diez (10) profesionales reconocidos en el ámbito académico en educación e innovación. Este comité tiene a cargo la definición de las propuestas ganadoras, asegurando que cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos en las presentes bases. La decisión del Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador es **INAPELABLE**. El Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador, tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para evaluar las propuestas participantes y llenar las fichas de evaluación con las calificaciones de cada propuesta, los cuales serán remitidos al Comité Organizador con un acta de entrega de propuestas.

13. Premios

Las diez (10) escuelas ganadoras del XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2022 **"Innovación Educativa desde el Bicentenario"**, serán acreedoras de un premio ascendente a S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) para cada una, el cual será de uso exclusivo para la implementación de sus propuestas, según los proyectos presentados (los gastos no pueden ser en vestimenta, pago de servicios, viáticos o alimentación). Para hacer efectivo el premio, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitirá un cheque por cobrar a nombre del representante de la II.EE., es decir a nombre del director del plantel.

El financiamiento otorgado deberá ser invertido **únicamente** en:

- Hasta 30% en capacitación docente y a directivos, fortalecimiento de capacidades y clima institucional.
- Hasta 30% en arreglo de infraestructura escolar, para acondicionamiento de laboratorios.



Firmado digitalmente por
ZECEVICH ARRIAGA Christopher
FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:43:27 -05:00



Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:14:02 -05:00



- 70% en compra de bienes y/o materiales pedagógicos (equipos, software, libros, muebles u otros) para la puesta en marcha de la propuesta ganadora. Se consideran implementos que puedan ser utilizados hasta un plazo mínimo de tres (03) años. Los materiales y muebles adquiridos deberán estar debidamente registrados en el inventario de la institución educativa ganadora. En caso de no hacer uso de los porcentajes de capacitación y arreglo de infraestructura, el financiamiento puede ser utilizado en un 100% para la compra de bienes y/o materiales pedagógicos necesarios.

14. Información de contacto

Las consultas relacionadas con el presente concurso se podrán realizar a través de las siguientes personas o instituciones:

- Coordinador del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión – PEIN:
Pedro A. Gonzales Olivera
Correo electrónico: maestrodeavanzada@munlima.gob.pe
Celular: 994 541 420.
- Oficina de la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ubicada en Jr. Conde de Superunda N°169. 5to piso - Edificio Confina – Cercado de Lima.

15. Propiedad intelectual, derecho de autor y divulgación de las propuestas participantes

Como condición para la participación en el presente concurso, los participantes autorizan irrevocablemente la difusión de sus datos personales, datos e información del proyecto, imágenes y voces, con fines de difusión y publicitarios por cualquier medio de comunicación y forma que el Comité Organizador disponga, sin derecho a contraprestación (retribución) económica alguna.

Con la sola participación en el presente concurso, los representantes de las II. EE. otorgan los derechos de propiedad de sus propuestas para la divulgación, sin contraprestación (retribución) económica alguna. Asimismo, los docentes y directivos autores de los proyectos se comprometen a gestionar la autorización de los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen en la difusión de los mismos, cuando esto sea solicitado por el equipo del PEIN o el área de comunicaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, autorizan que la Gerencia de Educación y Deportes remita a los docentes y directores participantes, las publicaciones y ofertas publicitarias de eventos y servicios que se ofrezcan como municipalidad.

16. Disposiciones finales

- Los organizadores del concurso tienen la facultad de interpretar las bases del concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos con principio de igualdad y equidad.
- Las decisiones que adopte el Comité de Evaluación y Selección de propuestas de Innovación son inapelables por parte de los participantes.
- El Comité Organizador, podrá modificar el cronograma del concurso de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Las propuestas presentadas al concurso de innovación pedagógica formarán parte del Banco de Propuestas de Innovación Pedagógica de la Subgerencia de Educación de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quedando todo material recibido en nuestros archivos.
- La participación a este concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. El incumplimiento de estas generará la descalificación automática de la propuesta.
- En caso el director y los docentes responsables del equipo de alguna de las II. EE. ganadoras incumplieran con la ejecución de lo establecido en su propuesta conforme a las presentes bases, se tomarán las medidas legales pertinentes en su contra;



asimismo, quedarán impedidos de participar en los siguientes concursos por un determinado periodo, el cual será determinado por el comité pertinente. Dicho impedimento será inapelable.

17. Anexos

- Anexo N° 1 : Ficha de inscripción de la propuesta
- Anexo N° 2 : Esquema de presentación de la propuesta
- Anexo N° 3 : Declaración Jurada de no tener procesos administrativos pendientes.
- Anexo N° 4 : Declaración de compromiso de cumplimiento de la propuesta de innovación Presentada.
- Anexo N° 5 : Carta de postulación dirigida al alcalde de Lima Metropolitana Sr. Jorge Vicente Martín Muñoz Wells
- Anexo N° 6 : Declaración jurada de originalidad
- Anexo N° 7 : Autorización uso de datos e imágenes

Firma digital



Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:14:24 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por
ZECEVICH ARRIAGA Christopher
FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:44:17 -05:00



ANEXO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
Nombre de la Institución Educativa:					
Dirección de la Institución Educativa:					
Código Modular de la Institución Educativa:					
UGEL:					
Distrito:					
Correo electrónico:			Teléfono:		
Nº docentes:					
Nº estudiantes:					
DATOS DE LA POSTULACIÓN					
Nivel o Modalidad a la que postula: (marcar con "X")	Inicial		Primaria		
	Secundaria	Especial	Alternativa		
RESPONSABLES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN					
Cargo	Nombres y Apellidos	Teléfono fijo / celular	Correo electrónico	Situación laboral	
				N	C
Director					
Docentes responsables de la implementación de la propuesta					

*N = Nombrado / C = Contratado

Firma digital



Firmado digitalmente por TEODORI DE LA PUENTE Doris Renata FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2022 10:14:35 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por ZECEVICH ARRIAGA Christopher FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2022 10:44:34 -05:00



DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nombre de la Propuesta Pedagógica:

Resumen de la Propuesta Pedagógica: (**No mayor a 400 palabras**)

¿Qué competencias o capacidades se pretende desarrollar con la implementación de la propuesta? (mencionar las de mayor énfasis)

¿Quiénes serán los aliados estratégicos para la implementación de la propuesta?

PÚBLICO OBJETIVO

Beneficiarios	Población	Cantidad	Características	Resultados esperados
Directos				
Indirectos				

Firma digital



Firmado digitalmente por TEODORI DE LA PUENTE Doris Renata FAU 20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:14:46 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por ZECEVICH ARRIAGA Christopher FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:44:45 -05:00



ANEXO N° 2

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- I. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA (DIAGNÓSTICO)
 - a. Descripción de la problemática identificada (*evitar solo enunciados, explique y brinde datos concretos como, por ejemplo: encuestas, registros de resultados académicos, entrevistas a la comunidad educativa, etc.*).
- II. PROYECTO DE INNOVACIÓN QUE SE PRETENDE DESARROLLAR
 - a. Propuesta a desarrollar (*realice una descripción de la propuesta que está proyectando realizar*).
 - b. Justificación de la Propuesta de Innovación (*fundamentar la importancia del proyecto para superar la problemática priorizada o contribuir con la mejora de la calidad educativa*).
- III. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS
1)	
2)	
3)	

*Plantear no más de 03 resultados puntuales y que generen impacto.



**IV. ACTIVIDADES, METAS, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES DE LA
PROPIUESTA DE INNOVACIÓN**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA						RESP.
			JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1)									
2)									
3)									

Firma digital



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:15:06 -05:00

Firma digital



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Firmado digitalmente por
ZCEVICH ARRIAGA Christopher
FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:45:08 -05:00



V. PROYECCIÓN DE GASTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

RESULT.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	COSTO S/	TOTAL ACTIVIDAD S/	TOTAL POR RESULTADO S/	
R1	1.1.					
	1.2.					
	1.3.					
R2	2.1.					
	2.2.					
	2.3.					
R3	3.1.					
	3.2.					
	3.3.					
TOTAL DE COSTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN						
APORTE DE LA MML					10,000.00	
APORTE DE LA II.EE.						

Firma digital



Firmado digitalmente por TEODORI DE LA PUENTE Dons Renata FAU 20131380951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.04.2022 10:15:18 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por ZECOVICH ARRIAGA Christopher FAU 20131380951 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.04.2022 10:45:31 -05:00



VI. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

Señale los indicadores (*unidad de medida específica para poder evaluar el avance de los resultados*) y los medios o fuentes de verificación (*documentos físicos, virtuales o espacios que demuestren ese avance*).

RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
R1.-		
R2.-		
R3.-		

VII. REFERENCIAS (opcional)

- a. Árbol de Problemas
- b. Árbol de Objetivo
- c. Matriz de Marco Lógico

Lima, de... de 2022.

Firma :



Firmado digitalmente por
ZECEVICH ARRIAGA Christopher
FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2022 10:46:23 -05:00

Nombres y Apellidos :

Cargo :

Firma digital



Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2022 10:15:40 -05:00

DNI :



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo,.....

....., identificado(a) con DNI N°....., en mi calidad de de la Institución
Educativa

..... Declaro
bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2022 “Innovación Educativa desde el Bicentenario”**, que organiza la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, de del 2022.

Firma digital



Firma :

Nombres y :

Apellidos

Firma digital



Cargo :

DNI :

Firmado digitalmente por TEODORI DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2022 10:15:53 -05:00



ANEXO N° 4

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

PRESENTADA

Yo,.....
...., identificado(a) con DNI N°....., en mi calidad de... de la Institución
Educativa

.....
... me comprometo a cumplir lo indicado en el ANEXO N° 2 de las presentes bases, en cuanto al desarrollo de las actividades en el tiempo indicado, adquisición de bienes y/o materiales con comprobantes de pago correctamente detallados (N° de RUC vigente del proveedor), cumplimiento de indicadores y la presentación de los avances y resultados del proyecto, en el caso que la propuesta de la institución educativa a la que represento sea seleccionada como ganadora del premio pecuniario. En caso de incumplimiento de lo antes señalado, autorizo a la Municipalidad Metropolitana de Lima poner en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos materia de incumplimiento, a fin de determinarse la responsabilidad civil, penal o administrativa, según sea el caso.

Lima, de del 2022.

Firma :

Firma digital



Firmado digitalmente por
ZCEVICICH ARRIAGA Christopher
FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:47:05 -05:00

Nombres y Apellidos :

Cargo :

Firma digital



Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:16:04 -05:00

DNI :



ANEXO N° 5

OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE PRESENTANDO LA PROPUESTA

Lima, _____ de _____ de 2022

OFICIO N° _____

Señor
JORGE VICENTE MARTÍN MUÑOZ WELLS
Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima
Presente. -

Asunto: Presentación de propuesta al XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2022 "Innovación Educativa desde el Bicentenario".

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa: _____
y a la vez, poner en su conocimiento mi interés de participar en el XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2022 "Innovación Educativa desde el Bicentenario", con la Propuesta denominada:

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA

Yo,.....

...., identificado(a) con DNI N°....., en mi calidad de de la Institución
Educativa

..... . Declaro bajo
juramento:

Que la propuesta que presento con efecto de postular al XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2022, que organiza la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es original. Asimismo, declaro que de incluir elementos o modelos previamente implementados por otras iniciativas locales o del extranjero, las mencionaré y citaré en mi propuesta.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, de de 2022.



Firma

:

Nombres y
Apellidos

:



Cargo
DNI

:

Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:16:26 -05:00



ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, FOTOGRAFÍAS Y/O IMÁGENES

Yo,....., identificado(a) con DNI N° , en mi calidad de Director de la Institución Educativa cedo los derechos de los datos e información contenida en el proyecto presentado en mi propuesta, con fin de postular al XI Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2022, que organiza la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionados. Asimismo, cedo los derechos de las fotos-imágenes presentadas y/o producidas por la Municipalidad de Lima, con la imagen de los distintos miembros de mi comunidad educativa (plana docente, equipo directivo), para todos los propósitos que la Municipalidad considere necesarios respecto a la difusión del proyecto (publicaciones en revistas, afiches, volantes, banderolas, *roll screen*, vallas publicitarias, brochures, videos y gráficas para web). También autorizo de esta forma la distribución y reproducción total o parcial de dichos datos y fotos-imagen, para los fines que la institución decida y sin retribución económica alguna.

Lima, de 2022.

Firma :



Nombres y Apellidos :

Firmado digitalmente por
ZECEVICH ARRIAGA Christopher
FAU 20131380951 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:48:13 -05:00

Cargo :



DNI :

Firmado digitalmente por TEODORI
DE LA PUENTE Doris Renata FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.04.2022 10:16:38 -05:00



EXPEDIENTE N°

EGP-EBR2022-INT-0052206

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	20/06/2022		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - GUADALUPE DE LA CRUZ MENDOZA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :